

# BOLETÍN INSTITUCIONAL

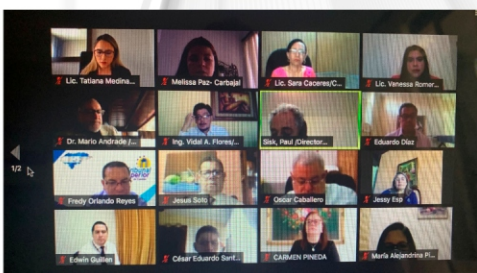


## TSC REMITE AL CONGRESO NACIONAL EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019



**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Soberano Congreso Nacional de la República (CN) el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades correspondiente al año 2019.

PÁGINA 2 - 3



EN ETAPA FINAL PROCESO PARA ACTUALIZAR MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PÁGINA 3 - 4



DELEGACIÓN DEL TSC REPRESENTA A HONDURAS EN LA 35 REUNIÓN DEL MESICIC

PÁGINA 4 - 5

TSC DESTACA NUEVAMENTE CON UN 100% EN TRANSPARENCIA

PÁGINA 5

TSC SOCIALIZA ALCANCES DE REFORMAS A LEY ORGÁNICA CON AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

PÁGINA 6

EL SIETE DE ABRIL VENCE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE BIENES POR EL PERÍODO 2020

PÁGINA 7

JURAMENTADO NUEVO COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA DEL TSC

PÁGINA 7 - 8

### Contacto

☎ 2230-3646

✉ [tsc@tsc.gob.hn](mailto:tsc@tsc.gob.hn)

📍 Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Buscarnos en las redes sociales

@TSCONDURAS



[WWW.TSC.GOB.HN](http://WWW.TSC.GOB.HN)



## TSC REMITE AL CONGRESO NACIONAL EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Soberano Congreso Nacional de la República (CN) el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades correspondiente al año 2019.

Por los efectos de la pandemia el CN aprobó una solicitud planteada por el TSC de presentar dicho informe en un plazo de vencimiento al 31 de marzo de 2021.

La rendición de cuentas es la obligación de los servidores públicos de responder o dar cuenta, públicamente, de la forma como se manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y metas alcanzadas en su gestión.

El magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, envió al CN el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades período 2019, de esta manera el Ente Contralor cumple por decimoctavo año consecutivo con el marco legal vigente.

El Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades, período 2019, condensa el análisis de la información expuesta en las rendiciones de cuentas presentadas por las instituciones del sector público.

En lo que respecta al sector municipal correspondió la revisión y análisis de los Informes de Rendición de Cuentas de 257 Municipalidades, Mancomunidades y Empresas



*Pleno de Magistrados reunidos con la Gerencia de Auditorías Municipales.*

Municipales que cumplieron en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida, así como el desarrollo del análisis Económico Presupuestario de acuerdo a las cifras expresadas en los informes.

El Informe de Rendición de Cuentas del sector público contiene un amplio contexto económico, una detallada evaluación de la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público y municipalidades, incluyendo el examen del cumplimiento de la planificación y del presupuesto de egresos, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

En esta ocasión se analizó la gestión de 90 instituciones que conforman el Sector Público de Honduras, sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

Además, evaluaciones de importancia como el análisis descriptivo de las reformas tributarias, estudios especiales a instituciones de gobierno, cumplimiento de la Ley de

Responsabilidad Fiscal y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, Normas para el Cierre Contable, análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central.

Asimismo, una investigación a los bienes muebles registrados en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI y Planes Operativos Anuales de las 90 Direcciones y/o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, entre otros.

El TSC considera de importancia caracterizar la naturaleza de la

Gestión Pública, los instrumentos de gestión y medición, los sistemas de control y el proceso de la Integración y Consolidación de la Información Contable del Sector Público preparada por la Contaduría General de la República.

Lo anterior, incluyendo la metodología utilizada para la preparación de la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas; y, el Informe Sobre la Situación Financiera consolidada del Sector Público, para después abordar temas vinculados al rol y los objetivos del TSC, así como los instrumentos y metodologías de auditoría para ejercer dicho control integral del gobierno.

### Marco legal

El TSC de acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República, es creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y



*La Gerencia de Municipalidades presentó al Pleno de Magistrados, Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades Correspondiente al año 2019*



Pleno de Magistrados reunidos con la Gerencia de Verificación y Análisis.

administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la Constitución y las Leyes, tiene la facultad, por ser el órgano de fiscalización superior, de informar al Soberano Congreso Nacional del Resultado de la Evaluación que está contenida en el presente informe.

Por lo anterior y de conformidad con su mandato constitucional y legal, el Tribunal tiene la atribución del ejercicio del control integral exclusivo y único de la Gestión Pública y del proceso de Rendición de Cuentas que realiza la Administración Pública en general.

El artículo 205 de la Constitución de la República, segundo párrafo del numeral 38, establece que, “El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones (presupuestarias) y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño, de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”.

Asimismo, la Ley Orgánica del TSC, en su Artículo 32, establece que dentro de los 45 días hábiles siguientes de recibir las liquidaciones presupuestarias correspondientes “el Tribunal

deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas y desconcentradas”.

“Dicho informe deberá observar las normas de auditoría gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”, añade.

Este tipo de informes lo presenta anualmente el TSC al Poder Legislativo, incluye, además, el desempeño de la gestión.

### Exposición

El documento es el resultado de un trabajo técnico, profesional y objetivo, elaborado por las Gerencias de Verificación y Análisis y la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal, del TSC.

Previo al cumplimiento de este deber legal los funcionarios de ambas Gerencias expusieron ante el Pleno de Magistrados del TSC, conformado por los abogados

Ricardo Rodríguez, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela, los alcances del informe.

El TSC confía que lo plasmado en el documento sirva para generar correctivos y cambios constructivos, tendientes a hacer más eficiente y transparente la administración de los recursos en el sector público.

Uno de los principios rectores para el control y la transparencia en la administración pública es la rendición de cuentas, que todos están obligados a cumplir, en especial los servidores públicos.

En ese sentido, la Rendición de Cuentas se constituye un deber que tienen los funcionarios de la Administración Pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el adecuado manejo de los recursos públicos; además, favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país.

## EN ETAPA FINAL PROCESO PARA ACTUALIZAR MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se encuentra en la etapa final del proceso de actualización del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

El Pleno de Magistrados valoró la importancia de iniciar un proceso de actualización del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, emitido por el TSC y vigente desde febrero del año 2009; alineado a la normativa internacional y en consonancia a los estándares del informe COSO del 2013 y 2017.

Para actualizar dicha normativa el TSC recibió el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del Programa Transparencia Fiscal, para la contratación del consultor internacional Mario Andrade Trujillo.

A lo largo de estos meses se ha trabajado en los productos establecidos en los Términos de referencia, mismos que han sido aprobados por la Contraparte Técnica de la Institución, nombrada para trabajar coordinadamente en este proyecto.

Por disposición del Pleno de Magistrados, la Contraparte Técnica está integrada por la Gerencia de Auditoría Sectorial, Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional; la Gerencia de Auditoría Sectorial de Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales; Gerencia de Auditoría Municipal y Especialista en ISSAI del TSC, y la Dirección Legal.

### Avances

Al mes de marzo ya se cuenta con una

versión preliminar de la actualización del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, documento que ya es del conocimiento de la alta dirección de todas las dependencias de la Institución para su respectivo análisis y consideración.

Por tal razón se efectuaron dos reuniones de trabajo, el miércoles 17 de marzo en plataforma virtual, presidida por el magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, con la participación del consultor internacional, los Directores, Gerentes, Subdirectores, Subgerentes, Asesores del Pleno, Secretario General, Secretario Adjunto y la Directora de Auditoría Interna.

Además se contó con la presencia y discurso del Señor Paul Sisk, director del Proyecto de Transparencia Fiscal de la USAID.

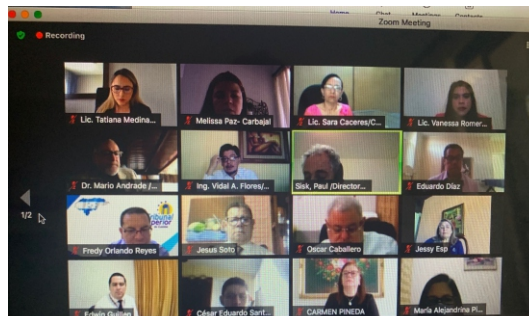
Se convocó a la reunión de trabajo con la finalidad de conocer sus recomendaciones y sugerencias, que serán analizadas por el Equipo Técnico y el consultor para enriquecer el documento final, previo a ser presentado al Pleno de Magistrados para su respectiva aprobación y su obligatorio cumplimiento.

El plan de trabajo contempla capacitar a los mandos intermedios sobre el

contenido de la actualización con el objetivo de estar preparados para su posterior aplicación y las estrategias a seguir para su socialización con diversos sectores, sobre el alcance y beneficios que ofrece la normativa.

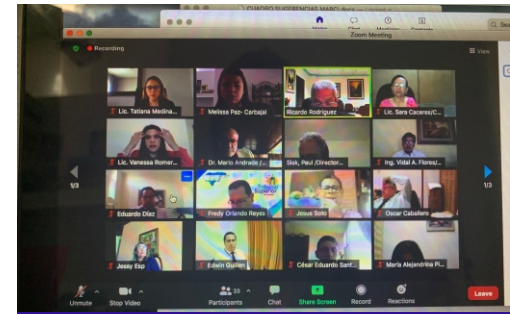
La actualización del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos se encuentra aprobado por la contraparte técnica, quien trabajó de manera conjunta con el consultor para desarrollar un producto final.

El magistrado presidente puntualizó que la actualización del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos



*EL TSC reunido en etapa final del proceso de actualización del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.*

Públicos será de mucho beneficio para el fortalecimiento del TSC, en el cumplimiento del rol constitucional de ser el ente rector de los recursos públicos. Asimismo, agradeció el apoyo financiero de USAID quien a través del



*Autoridades del TSC en reunión del proceso de actualización del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.*

Programa Transparencia Fiscal facilitó la contratación del consultor internacional.

Por su parte, Paul Sisk destacó que, “hoy se presenta el borrador del Marco Rector del Control Interno Institucional producto de una gran labor de la Comisión Técnica, la Unidad de Administración de Proyectos en colaboración con el doctor Mario Andrade para que los Gerentes, Auditores lo conozcan y den sus reacciones y den su apoyo a esta iniciativa la cual, es un esfuerzo del Tribunal para ponerse al día con las corrientes del Control Interno como órgano rector del sistema de control de los recursos públicos y, así cumplir con su mandato”.

Para el desarrollo de las reuniones de trabajo se contó con el apoyo del Departamento de Formación de Personal, de la Gerencia de Talento Humano del TSC.

## DELEGACIÓN DEL TSC REPRESENTA A HONDURAS EN LA 35 REUNIÓN DEL MESICIC

**Tegucigalpa.** Una delegación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) representó a Honduras en la 35 Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Del 8 al 11 de marzo los expertos de la región intercambiaron buenas prácticas anticorrupción y lecciones aprendidas en tiempos de pandemia. Asimismo, se adoptaron informes por país y se avanzó en el desarrollo de nuevas herramientas anticorrupción.

El artículo 104 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece que para los propósitos de la Convención Interamericana contra la Corrupción, el TSC será la autoridad central para formular y recibir directamente las solicitudes de asistencia y cooperación a que se refiere la citada Convención.

Por el TSC participó el magistrado Roy Pineda Castro, en su condición de experto titular ante el organismo; Jorge Medina y Melissa Paz, expertos alternos.



*Magistrado Roy Pineda Castro junto al Presidente del MESICIC Miguel Cortés, participó en reunión del comité de expertos ante la OEA.*

En el período, los participantes, autoridades de Entidades Fiscalizadoras Superiores de América, avanzaron en el desarrollo de la metodología para la elaboración de un esquema de indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad.

Cabe resaltar que Honduras, representado por el TSC, formó parte del grupo de países de América que presentó sus experiencias sobre buenas prácticas en materia de lucha contra la corrupción en el marco de la pandemia por el covid-19.

En especial se resaltó el desarrollo de un Plan de Acción, basado en

las recién aprobadas reformas a la Ley Orgánica del TSC, que posibilitó la práctica del Control Concurrente, permitiendo que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizarlo, dando la oportunidad de detectar cualquier situación irregular y corregirla, aplicando la asesoría que permite la Ley.

La representación del TSC destacó que producto de las acciones de Control Concurrente se iniciaron auditorías especiales en instituciones como Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H) y en la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (Copeco), con resultados a corto plazo al notificar los primeros informes al Ministerio Público al encontrarse indicios de responsabilidad penal en el manejo de recursos destinados para la atención de la pandemia.

### Informes

La representación del TSC presentó en la 35 Reunión el informe de avances de Honduras en la implementación de recomendaciones del MESICIC.

Asimismo, durante el período se presentaron los informes de evaluación a Perú y Paraguay, en este último Honduras, a través del TSC, formó parte del subgrupo de análisis.

Lo anterior forma parte de las decisiones adoptadas por el Comité de Expertos del MESICIC, en la Sexta Ronda, al seleccionar a

Honduras y Guatemala como integrantes del Subgrupo de Análisis en relación con Paraguay, cuyo proceso de evaluación incluyó la realización de visitas in situ realizadas en formato virtual a causa de los efectos de la pandemia por el covid-19.

El informe final presentado por el Subgrupo de Análisis, del cual formó parte el TSC, contó con la aprobación de los participantes de la 35 Reunión.



## TSC DESTACA NUEVAMENTE CON UN 100% EN TRANSPARENCIA

**Tegucigalpa.** Por décimo quinta ocasión consecutiva el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió un galardón por ser una institución ejemplo de excelencia al demostrar transparencia en su gestión, el acto tuvo lugar el miércoles 10 de marzo en un hotel de la capital.

El Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras fue premiado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el marco de la presentación del Informe de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas, correspondiente al I Semestre del año 2020.

El Informe muestra los resultados de la Verificación de la Información Pública contenida en los Portales de Transparencia de 429



*Diploma de Reconocimiento por el Cumplimiento de la Información de Oficio en su Portal de Transparencia.*

instituciones obligadas, correspondiente al período de enero a junio del año 2020.

Cabe destacar que de las 429 instituciones públicas evaluadas 261 obtuvieron una calificación

de Excelente por el interés de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), entre ellas se encuentra el TSC.

La Dirección de Comunicación e Imagen, a través del Oficial de Información Pública, Ever Josué Bueso, mantiene actualizada el Portal de Transparencia del TSC, alimentándola con toda la información requerida por la LTAIP.

Por tal razón, el IAIP entregó al Ente Contralor un Pergamino de Reconocimiento por su excelencia en la demostración del ejercicio transparente en su gestión.

“El Instituto de Acceso a la Información Pública otorga el presente Reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), por el cumplimiento en la Publicación de la Información de oficio en su Portal de

Transparencia “Transparencia Activa”, Art. 4 y 13 de la LTAIP”, cita el pergamino.

Por aparte, el informe detalla que 168 instituciones obligadas presentaron incumplimiento a lo requerido en los artículos 4 y 13 de la LTAIP.

Los portales son evaluados según los apartados siguientes: Estructura Orgánica, Planeación y Rendición de Cuentas, Finanzas, Normativa y Participación Ciudadana.

El informe lo publica el IAIP en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 13 de la LTAIP y a los principios de transparencia y rendición de cuentas de la Política Pública Nacional de Transparencia.

## TSC SOCIALIZA ALCANCES DE REFORMAS A LEY ORGÁNICA CON AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) socializó con autoridades del Banco Central de Honduras (BCH) y de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), de esta entidad, los alcances de la reforma a la Ley Orgánica del Ente Fiscalizador Superior.

La reunión de trabajo se desarrolló el jueves 18 de marzo, de manera virtual; en representación del TSC participó Héctor Iscoa, Gerente de Evaluación y Control de Calidad; Edwin Guillen y Yessica Sánchez, Gerente y Subgerente de Auditoría Sectorial, respectivamente; Karlyn Manzanares, Jefa de Fiscalización de Auditorías Internas; y Rosny Romero, Jefe del Sector Desarrollo Económico.

Por el BCH participó Luis Avilés, gerente de Operaciones; Héctor Pérez y Marco Tulio Martínez Álvarez, jefes de las áreas de Servicios Fiscales; Magda Maradiaga y María Flores, en representación de la Unidad de Auditoría Interna.

La reunión tuvo como objetivo aclarar dudas en relación a las modificaciones a la Ley Orgánica del TSC, así como la atención a las nuevas instrucciones brindadas por la Presidencia del Ente Contralor del Estado.

Asimismo, se hizo énfasis en el rol de la concurrencia sobre los procesos internos de las instituciones, tomando en consideración que dicha acción representa un brazo extendido del TSC, por tal razón estas actividades de control deben ser incluidas en el Plan Operativo Anual (POA).

Durante la reunión los representantes del TSC enfatizaron en la necesidad de contar con una representación de la UAI en los procesos de Emisión y Desmonetización de Especies Fiscales, e informar al Ente Contralor sobre el desarrollo de los mismos.

Durante el encuentro las autoridades del TSC informaron sobre la evaluación que se realizará por el Ente Contralor del Estado al personal de todas las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, al igual sobre los procesos de selección, designación y destitución del Auditor Interno, Subauditor Interno y personal auxiliar de las unidades.

Lo anterior se efectuará con base a las reformas aprobadas a la Ley Orgánica del TSC, a fin de velar por el correcto desempeño de las UAI en las funciones de auditoría de los procesos administrativos efectuados por instituciones donde laboran.

## TSC RECUERDA SOBRE CORRECTO USO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO



*Se prohíbe el uso de vehículos propiedad del Estado en horas y días inhábiles y en labores ajenas a las funciones que desempeña, como el trasladar a funcionarios y empleados públicos y sus familias a sus casas de habitación o lugares donde realicen diligencias particulares.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió la circular dirigida a los sujetos pasivos de las instituciones del Sector Público, a la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon) y demás que determine la Ley, sobre el uso de vehículos del Estado de Honduras, advirtiendo que el mal uso de los mismos conllevará a aplicación de multas por hasta 50,000 lempiras y responsabilidades administrativas.

La Circular 003-2021-DFBN-PRESIDENCIA-TSC, firmada por el magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, está orientada a las funciones de control sobre este tipo de bienes asignados a las instituciones estatales, de conformidad a reformas a la Constitución de la República, de la Ley Orgánica del TSC y las Disposiciones Generales del Presupuesto.

La misma indica que se prohíbe el uso de vehículos propiedad del Estado en horas y días inhábiles y en labores ajenas a las funciones que desempeña, como el trasladar a funcionarios y empleados públicos y sus familias a sus casas de habitación o lugares donde realicen diligencias particulares.

Igualmente, la prohibición de llevarse el vehículo propiedad del Estado a su casa de habitación y circular sin placas.

De la misma forma, la Circular indica que los conductores o responsables deberán, al concluir el horario laboral, estacionar los vehículos propiedad del Estado en las instalaciones dispuestas y autorizadas por la Institución a que pertenezca.

El vehículo estatal que circule en días y horas inhábiles deberá portar el permiso autorizado por la máxima autoridad de la entidad, con duración de la actividad oficial a efectuar; en el caso de las Municipalidades lo autorizará el alcalde o alcaldesa. Se exceptúan los vehículos propiedad del Estado que circulan por servicios públicos, emergencias, seguridad, defensa y salud.

Se recuerda la obligación del uso de emblemas en las partes laterales de los automotores con tres franjas azules y blancas que indique ser "Propiedad del Estado de Honduras" y en las partes traseras las siglas de la institución a la que pertenece y, en su caso, la numeración en forma correlativa. Se exceptúan los vehículos propiedad del Estado que están autorizados por el Consejo Nacional del Defensa y Seguridad y del TSC.

El TSC advierte que el incumplimiento de esta Circular, por parte del funcionario o empleado público, se aplicará una multa entre 5,000 a 50,000 lempiras y sujeto a la formulación de Responsabilidad Administrativa.



La reunión entre funcionarios del TSC y BCH se llevó a cabo el día 18 de marzo.

## EL SIETE DE ABRIL VENCE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE BIENES POR EL PERÍODO 2020

**Tegucigalpa.** El plazo para la presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Activos y Pasivos, correspondiente al año 2020, vence el siete de julio del 2021, informó el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en un comunicado.

En la misma se expone que todos los Empleados Públicos obligados que no pudieron presentar su Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante al año 2020, se ha otorgado, por única vez, una prórroga temporal hasta el 31 de marzo del año 2021, según Decreto Legislativo 182-2020 del Soberano Congreso Nacional de la República, para que puedan realizar la declaración correspondiente sin que tengan que incurrir en multa.

Sin embargo, los días 29, 30 y 31 de marzo del año 2021 son considerados días inhábiles, en virtud de corresponder al período a cargo de vacaciones, durante la Semana Santa, conforme a lo establecido



*La fecha límite para la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos correspondiente al año 2020 será el miércoles 7 de abril del 2021.*

en el Régimen de la Carrera de Funcionarios y Empleados del TSC.

En virtud de lo anterior, los días en referencia se trasladan al 5, 6 y 7 de abril del 2021, los que se considerarán como días hábiles para actos administrativos, incluido la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos correspondiente al año 2020.

Por consiguiente, la fecha límite para la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos correspondiente al año 2020 será el miércoles 7 de abril del 2021.

Al mismo tiempo el TSC recordó que la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos correspondiente al año 2021 vence el 30 de abril del año 2021.

El Ente Fiscalizador Superior advirtió que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición a una multa equivalente a 5,000 lempiras; igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso o cese en su cargo, así como anualizar su respectiva Declaración durante períodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a la Ley Orgánica del TSC.

## JURAMENTADO NUEVO COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA DEL TSC



*El nuevo Comité de Probidad y Ética del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), quienes desempeñarán sus nuevos cargos durante el período comprendido del 2021-2023.*

En cumplimiento del mandato legal y bajo el enfoque institucional de promover la cultura de valores, el TSC eligió en el mes de marzo a los nuevos integrantes del Comité de Probidad y Ética de la entidad contralora del Estado de Honduras.

La elección de cada uno de los miembros del nuevo Comité fue producto de un ejemplar ejercicio democrático celebrado el tres de marzo, cuando los empleados y funcionarios de la institución ejercieron el derecho a votar por los nominados a integrar el Comité por los siguientes dos años.

Producto de lo anterior el nuevo Comité de Probidad y Ética del TSC está integrado por: Miltha Rosa Pineda Ávila, quien lo preside; José Anibal Perino, Secretario; Belkis Celina Velásquez, Vocal I; Edgar Banegas

Andino, Vocal II; y Óscar David Sánchez, Vocal III, quienes fungirán sus cargos por los siguientes dos años.

Los cinco nuevos miembros del Comité de Probidad del TSC fueron juramentados por el Pleno de Magistrados, representado en esta ocasión por el Magistrado Presidente, Ricardo Rodríguez y

por el Magistrado Roy Pineda Castro, un acto oficial celebrado en el salón “José Trinidad Cabañas”, el jueves 18 de marzo del 2021.

El Pleno de Magistrados valora la importancia de apoyar la conformación del Comité de Probidad y Ética, de esta manera se cumple con la Ley y



*Los cinco nuevos miembros del Comité de Probidad del TSC fueron juramentados por el Pleno de Magistrados*

**Tegucigalpa.** El Pleno de Magistrados juramentó a los cinco miembros que conforman el nuevo Comité de Probidad y Ética del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), quienes desempeñarán sus nuevos cargos durante el período comprendido del 2021-2023.

se emprende un nuevo paso para irradiar una cultura de probidad y transparencia.

### Funciones

El Comité se encarga de velar por el fiel cumplimiento del recién creado Código de Conducta Ética del Servidor Público, como del Código de Conducta Ética del TSC, promoviendo conductas de valores deseables, excelentes e íntegras, como una estrategia de acción preventiva contra la corrupción.

Es de subrayar que el TSC es el garante de la ética, la conducta honesta y la probidad, para lo cual es requisito fundamental que los funcionarios y empleados desempeñen y cumplan sus funciones en comunión con estos principios.

De esta manera se cumple con lo establecido por la Ley Orgánica del TSC, que en su artículo 53 manda a promover la creación de Comités de Probidad y Ética, cuya integración y funcionamiento están determinados en el Reglamento para la Integración y



El nuevo Comité de Probidad y Ética del TSC está integrado por: Miltha Rosa Pineda Ávila, quien lo preside; José Anibal Perino, Secretario; Belkis Celina Velásquez, Vocal I; Edgar Banegas Andino, Vocal II; y Óscar David Sánchez, Vocal III, quienes fungirán sus cargos por los siguientes dos años





# CÁPSULAS DEL SABER

## DEFINICIÓN DE GÉNERO:

El género es una propiedad gramatical, de carácter inherente, de los sustantivos y ciertos pronombres que manifiesta de forma especial en su combinación con determinantes, cuantificadores, adjetivos y participios. Según su género los nombres son **MASCULINOS O FEMENINOS**. En español no existen sustantivos **NEUTROS**, a diferencia de lo que ocurre con algunos determinantes, cuantificadores y pronombres (lo, algo, esto).

Sustantivos como caballo, chacal, farol y tiburón son masculinos, por lo que provocan concordancia con formas de este género: nuestro caballo, este chacal, un farol nuevo, aquel tiburón.

Los nombres cebra, loba, mano, mesa, ventaja y víctima son femeninos y, como consecuencia, exigen concordancia en dicho género: una cebra, loba parda, esta mano, aquella mesa, mucha ventaja, la víctima.

Los sustantivos pianista, portavoz, y testigo pueden ser masculinos y femeninos, a pesar de que presentan una sola terminación, por lo que seleccionan formas de uno y otro género: el/la pianista, este/esta portavoz, nuevo/nueva testigo.

**Fuente:** Nueva gramática **BÁSICA** de la lengua española.

## GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO

En español el género masculino, por ser el no marcado, puede abarcar el femenino en ciertos contextos. De ahí que el masculino puede emplearse para referirse a seres de ambos sexos, como en Tengo cinco hijos: cuatro niñas y un niño. Desde un punto de vista lingüístico, no hay razón para pensar que este género gramatical excluye a las mujeres en tales situaciones.

**Alumnos y alumnas.** El carácter no marcado del masculino hace innecesario el desdoblamiento en la mayor parte de los casos: buenos días a todos; estimados alumnos; los profesores de este centro. Es normal, sin embargo, el desdoblamiento como muestra de cortesía; por ejemplo, al comenzar un discurso o en los saludos de cartas y correos electrónicos dirigidos a varias personas: **Damas y caballeros**; Estimados alumnos y alumnas. También resulta natural el desdoblamiento cuando pueda quedar alguna duda de que las personas de uno y otro sexo están incluidas; Había desheredado a sus hijos y a sus hijas; Hablé de la vida de los reyes y las reinas. Otra opción es aclarar la referencia inclusiva con alguna apostilla, como en ¿Cuántos hermanos tienes, entre hombres y mujeres?

**Fuente:** Libro de estilo de la lengua española.



# BIBLIOTECA VIRTUAL

## NUEVAS PUBLICACIONES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

- [Norma Técnica para el manejo de Insectos Descortezadores del Pino \(DENDROCTONUS SPP E IPS SPP\)](#)
- [Reglamento de la Guardia de Honor Presidencial](#)
- [Lote de Amnistías Decreto No. 188-2020](#)
- [Para el año 2021 y durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria y Humanitaria por Coronavirus, la realización de cinco sesiones de Cabildos Abiertos se realizarán según las condiciones de cada Municipio](#)
- [Ley Especial para la Garantía de la atención por eventos adversos graves atribuidos a la aplicación o uso de la vacuna contra el Covid-19 y en su caso para la compensación sin culpa](#)
- [Reforma al Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil](#)
- [Reforma al Reglamento para la Simplificación de la aplicación de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras y Regularización del Servicio de Transporte Público y Especial](#)
- [Reforma a la Ley de Vacuna Gratuita para Todos contra el Covid-19](#)
- [Reforma a la Creación de la Operación "HONDURAS SOLIDARIA"](#)
- [Reformas al acuerdo de creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia \(SDT\)](#)

# TSC EN LA PRENSA



5

El día 6 de marzo de 2021  
La Prensa

## PAÍS

COVID-19: SE ESPERA QUE EL PRIMER LOTE SEA DE 160,000 DOSIS PARA INMUNIZAR A 80,000 PERSONAS

# \$41.8 millones costarán las 4.2 millones de dosis de Sputnik

► Gobierno revisó ayer el contrato y aseguró que el precio de compra es inferior a los 10 dólares ► Para finales de mes se contactará con dosis que envíe Covax y el lote de vacunas rusas

**COVID-19 VACUNACIÓN**

Daniilo A. David  
daniilo.perez@laprensa.hn

**TEGUIGALPA.** El Gobierno de Honduras revisó ayer los detalles del contrato enviado por la Federación Rusa que servirá para la adquisición de 4.2 millones de dosis de la vacuna Sputnik V para inmunizar a más de 2.1 millones de hondureños contra el covid-19. El ministro de Finanzas, Marco Midence, informó que el contrato ruso ya estaba en Honduras, pero que no se había firmado y expresó al pueblo hondureño que junto a Alba Cosuelo, ministra de la Secretaría de Salud, estaban revisando el contrato y que todo está en orden. Midence también señaló que se trabaja junto con el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que junto al Foro Nacional de Convergencia (Fonac) son vicedores del proceso de adquisición. La Agencia de Regulación Sanitaria (Arsai) validó la vacuna rusa y cuenta con el respaldo del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y el Consejo Consultivo Nacional de Inmunizaciones. La ministra de Salud expresó que pronto estarán dando a conocer cómo será el calendario de inmunización a nivel nacional. Según la negociada por Finanzas, para este mes de marzo se

**REVISIÓN.** Marco Midence y Alba Cosuelo Flores verifican las condiciones del contrato.

**Sputnik V**

1. Fue la primera vacuna registrada en el mundo a base de una plataforma probada basada en vectores adenovirales humanos. Más de 31,000 voluntarios participaron en el ensayo clínico posterior al registro en Rusia.
2. La vacuna ya se ha registrado en 44 países incluyendo Honduras. Es producida por India, Brasil, China y Corea del Sur.
3. Lleva el nombre del primer satélite espacial soviético, Sputnik 1 en 1957.

espera un lote de vacunas de 160,000 dosis, para inmunizar a unos 80,000 empleados del sector salud que están en riesgo de infección contra el virus. Carlos Madero, coordinador general de gobierno, informó que para el final de este mes es probable que se tenga una combinación de entregas, por un lado 48,000 vacunas del mecanismo de Covax y por otro lado el primer lote de las vacunas Sputnik V. Madero informó que el precio al que se está comprando cada dosis de vacuna es inferior a los 10 dólares (L241), por lo que el precio total para hacer un total de 1,011 millones de jeringas (4.2 millones) al adquirir las 4.2 millones de dosis. Madero expresó que por cuestiones de confidencialidad todavía no pueden revelar el precio exacto de la vacuna, hasta que la Federación Rusa lo permita. "El precio es universal, no varía en ningún país del mundo. Se estableció un precio estándar independientemente del volumen de vacunas que se quieren adquirir", agregó. El coordinador de Gobierno agradeció la gestión de Marco Tulio Medina, Francisco Herrera y el Gobierno de Nicaragua para que el país tuviera acceso a la vacuna. "Es esencial para los hondureños, significa poder regresar a la normalidad que se tenía antes", agregó.

**92%**  
de eficacia tiene la vacuna Sputnik V, según lo informado por los científicos que la desarrollaron.

**41.8 millones de dólares** aproximadamente pagará el gobierno de Honduras para adquirir las 4.2 millones de dosis.

**EXPERTO**  
Francisco Herrera, Unah

**"El tema no se debe politizar"**

**TEGUIGALPA.** "No queremos que el tema de las vacunas sea politizado, desde hace tiempo nosotros expresamos que no nos interesa la parte ideológica, desde la Universidad no promovemos ninguna ideología, nosotros lo que queremos es que sea vacuna china, rusa, de Estados Unidos, no nos importa, es la vacuna porque la merecemos, porque Honduras

precisa de la vacuna para poder levantarse porque estamos de rodillas. No podemos ignorar la situación politizando un tema tan delicado como el tema de las vacunas y eso es lo que queremos evitar y que se pueda ver esto con mucha objetividad, responsabilidad y que lo hagamos a la brevedad posible. Desconozco cuál es el

precio por dosis de la vacuna rusa, lo que sí recuerdo cuando comenzamos a conversar con la contraparte de la Universidad Católica de Chile para la vacuna China, nos mencionaron que nos iban a tratar de dar el mejor precio del mercado disponible en ese momento. En cuanto a lo demás desconozco ese dato, solo las secretarías de Salud y de Finanzas nos pueden

Esperamos 2 millones de dosis de la vacuna Sputnik V, pero hay que recordar que también tenemos una importante cantidad a través del Mecanismo Covax y sumando lo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) serán 1.7 millones de vacunas adicionales además de la vacuna rusa".

2

El día 5 de marzo de 2021  
La Prensa

## APERTURA

# COMPRA DE LA SPUTNIK

# Este mes vienen las primeras 160,000 dosis de la vacuna rusa

► El embajador de Rusia dijo que su país ya firmó el contrato de compra con Honduras ► Salud y OPS niegan que Covax cancelara venta de vacunas a Honduras

**COVID-19 VACUNACIÓN**

Daniilo A. David  
daniilo.perez@laprensa.hn

**TEGUIGALPA.** El embajador de Rusia para Honduras, Alexander Nikolavich Khokholkov, confirmó que ya hay un contrato para traer 4.2 millones de dosis de la vacuna Sputnik V al país. Con las dosis se inmunizarán a 2.1 millones de hondureños contra el covid-19. De acuerdo al contrato, la primera entrega se realizará antes que finalice marzo y les demás se harán en los meses subsiguientes, informó. "Hablé con el director del Fondo Ruso de Inversión y le expresé el interés nuestro de que en este mes venga un lote importante para atender al menos a los de primera línea, y luego habrá un calendario de llegada de dosis que vendrán en los próximos meses. En el contrato se establece que 60 días después de firmado ya pueden hacer entregas masivas de las dosis que hemos solicitado por el orden de 4.2 millones", detalló Midence. El funcionario dio a conocer la inversión de la compra; sin embargo, dijo que el precio de cada vacuna es de menos de 10 dólares la dosis y a eso se le suma el envío. Midence señaló que se cuenta con la veeduría social del Foro Nacional de Convergencia (Fonac) y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el proceso de adquisición de la vacuna. Honduras tiene acuerdos de confidencialidad con dos casas farmacéuticas más y en cuanto hagan negociaciones más avanzadas se darán más detalles.

**Cronología de la gestión para la compra de vacuna**  
Desde diciembre las autoridades hondureñas se reunieron con las autoridades rusas para mostrar su interés en adquirir la vacuna Sputnik V

| 29 DE DICIEMBRE 2020  | 28 DE ENERO 2021  | 30 DE ENERO 2021   | 7 DE FEBRERO 2021   | 8 DE FEBRERO 2021  | 19 DE FEBRERO 2021   |
|---|---|--|---|--|--|
| Primera reunión para conocer sobre la vacuna  | Segunda reunión de interés por parte de las autoridades de Salud y Finanzas | Se envía carta de interés por parte del Gobierno de Honduras a través de Secretaría de Salud y Finanzas      | Firma y envío del Acuerdo de Confidencialidad por parte de Secretaría de Salud y Finanzas | Reunión de seguimiento para conocer condiciones y alcances de la propuesta de compra de vacunas                      | Segunda parte para responder preguntas de ambas partes   |
| 24 DE FEBRERO 2021  | 25 DE FEBRERO 2021  | 2 DE MARZO 2021  | 3 DE MARZO 2021   | 3 DE MARZO 2021  | 4 DE MARZO 2021  |
| Se acuerda precio por compra de vacunas, envía el Fondo Ruso de Inversión Directa el comunicado de prensa para aprobación de Honduras | Se envía por parte de Honduras el contrato completo con observaciones       | Llamada al fondo ruso de inversión directa, la asistente del señor ministro Midence habló con Dmitry Ustinov | Llamada al fondo ruso de inversión directa, el ministro Midence habló con Dmirty Ustinov  | Visita del señor embajador Alexander Khokholkov al ministro Midence y con el presidente ministra Alba Cosuelo Flores | Entrega de credenciales al embajador Alexander Khokholkov y reunión con el presidente Juan Orlando Hernández |

**EXPERTO**  
Francisco Herrera, Unah

**"El tema no se debe politizar"**

# TSC EN LA PRENSA



## 4. País

**Adquisición** El Estado comprará 4.2 millones de vacunas Sputnik V de Rusia para inmunizar a 2.1 millones de hondureños vulnerables al covid-19. Se prevé que el primer lote ingrese al país en este mismo mes

# L 1,011.3 millones le costarán a Honduras las vacunas Sputnik V



(1) Las autoridades de Finanzas y de Salud revisaron ayer los detalles del contrato de la compra de la vacuna Sputnik V. (2) Este es el contrato de compra que firmaron los gobiernos de Rusia y Honduras. (3) La vacuna rusa tiene una eficacia del 91.6 por ciento contra el coronavirus.

—TEGUCIGALPA— Alrededor de 1,011.3 millones de lempiras pagará el Estado de Honduras para adquirir las 4.2 millones de dosis de vacunas Sputnik V de Rusia, equivalente a 41.7 millones de dólares.

Eso significa que todavía hacen falta que 77,304 trabajadores sanitarios sean vacunados. "Como hemos llorado a nuestros muertos, lloramos por el anuncio de adquisición de vacunas", dijo el presidente de la Asociación Nacional de Enfermeras y Enfermeros Auxiliares de Honduras (ANEAEH), Josué Orellana.

Añadió que como género de enfermedad están listos para que sus compañeros se capaciten para aplicar la vacuna a la población. Los acercamientos para lograr la compra de vacunas rusas se hicieron gracias a las gestiones de la Comisión Covid-19 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

El embajador de Rusia en Tegucigalpa y concurrently para Honduras, Alexander Nikolaevich Rukhovich, visitó el país para presentar sus cartas credenciales al presidente Juan Orlando Hernández y a la vez anunció que el contrato de compra de 4.2 millones de dosis llegará en las próximas horas al territorio

## Comisión Covid-UNAH gestionó vacunas rusas

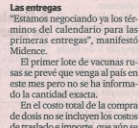
—TEGUCIGALPA— Para el rector de la máxima casa de estudios, Francisco Herrera, el país ha sufrido un calvario por la pandemia de covid-19 porque cada día se suman más víctimas mortales. El galeno manifestó que es muy positivo que el país logre ese acuerdo de compra de vacunas Sputnik V de Rusia porque puede poner una pausa a la pérdida de vidas humanas por el virus. "Nuestra universidad ha estado colaborando en muchos frentes con el tema pandemia", manifestó el rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con relación a las vacunas, felicitó a la Comisión Covid-UNAH ya que mediante las gestiones del doctor Marco Tulio Medina se logró la compra de vacunas rusas para Honduras. Los acercamientos se hicieron con la científica

ya firmado por la Federación de Rusia. En efecto así fue, ayer a tempranas horas las autoridades del gobierno informaron que ya tenían el contrato. El titular de la Secretaría de Finanzas, Marco Midence, y el titular de Salud, Alba Flores, revisaron los detalles del contrato para luego firmarlo y que la compra sea un hecho. Las negociaciones entre ambos países iniciaron el 29 de diciembre de 2020. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Foro Nacional de Convergencia (Fonac) participan como valedores en el proceso de adquisición de las vacunas anticovid. El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) también participaba pero se retiró por señalar que las autoridades de Salud ocultaban información y violaban al gobierno transparentar las compras de dosis. "Estamos dando a conocer como será el calendario de inmunización a nivel nacional", manifestó Flores.

La vacuna rusa demostró en sus ensayos clínicos en fase tres que tiene una eficacia del 91.6% contra el covid-19. Honduras será el segundo país de Centroamérica en recibir dosis de Sputnik V, Nicaragua recibió un lote el 23 de febrero.

Los entres "Estamos negociando ya los términos del calendario para las primeras entregas", manifestó Midence. El primer lote de vacunas rusas se prevé que venga al país en este mes pero no se ha informado la cantidad exacta. En el caso total de la compra de dosis no se incluyen los costos de traslado e importe, que aún se están negociando. Esta vacuna se acopla con la cadena de frío que ya cuenta el país, pues se debe guardar a una temperatura de entre dos y ocho grados centígrados. "Mientras más rápido no se pagará la totalidad del contrato sino que se irá haciendo conforme a la llegada de cada lote al país", dijo.

Ricardo Sánchez Agüero El Heraldo ricardo.sanchez@heraldohn



El médico y rector de la UNAH, Francisco Herrera.

Alla Guath, profesora de neurología de la Universidad Nacional de Investigación Médica de Rusia. Herrera explicó que después de esos acercamientos científicos se les informó a las autoridades de gobierno para que se involucraran en las negociaciones. Añadió que el país requiere de 16 millones de dosis para poder lograr la cobertura de un 70 a 80% de la población.

14 La Tribuna Lunes 15 de marzo, 2021

## ELECCIONES PRIMARIAS 2021

### JORNADA DEMOCRÁTICA

# Sin mayores contratiempos los comicios en zona oriental

DANI, El Paraiso. Las elecciones internas y primarias de los partidos Nacional Libertad y Refundación (Libre) y Liberal se realizaron sin contratiempos en las principales ciudades y comunidades rurales de departamento oriental, salvo algunos detalles.



Ligia Lainez Bernádez, la alcaldesa de El Paraiso, en busca de aspirar a la reelección, al momento de votar.

Se repartió folios de papelería en algunos puntos de votación y cambio obligatorio del número de vacunas, específicamente en el distrito de Escuela "Pedro Nilo" porque allí ha venido operando el centro de triaje contra el COVID-19 y se trasladó a Jardín de Niños Dani, además de algunos reportes de falta de energía eléctrica. Los tres institutos públicos con sus respectivos movimientos internos, en un proceso ágil, en parte lograron sus objetivos con la implementación de ciertos en los respectivos centros de votación en un clima de tranquilidad y legitimación de todos las medidas de bioseguridad establecidas por las autoridades locales. El magistrado del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ricardo Rodríguez y su familia, efectuaron el arribo en la Escuela "Mamón de Adalá y Gamero" tempranamente a las 7:00 de la mañana. Rodríguez destacó que "aunado a las medidas de bioseguridad que se tomaron para seleccionar a las personas más idóneas para que Honduras cuente en las elecciones generales un nuevo presidente, al calderón y diputados, se cumplieron un ciclo y ahora corresponde a una magistración, desde el momento de un proceso interno, que se defina en un libro para elegir a la mejor parte". En la cabecera departamental, Yacuarán, al inicio del proceso se presentaron algunos problemas por falta de papelería, caso específico de cuatro aldeas del municipio, según la denuncia al comité de monitoreo municipal, Ilián Barahona, sin embargo el proceso se desarrolló normalmente en las urnas instaladas en la Escuela "Ramón C. Montoya". Allí se dio mayor afluencia de electores del Partido Nacional, por la llegada de la alcaldesa, entre Henry Carrasco del Movimiento Unidad y Esperanza del precandidato presidencial Nancy "Titi" Agüero y Juan Carlos Barrios de Justos Podemos, del aspirante a la Presidencia, Mauricio Oliva.

En Dani, la mayor competencia y disputa por la alcaldía y diputación la presentó el Partido Libre, con nueve movimientos, seis de ellos en apoyo a la precandidata Xiomara Castro de Zelaya, con Ilián Iván Valladares y las corrientes de los señores presidentes Carlos Falsarón Iturriza y Wilfredo Méndez. Por el Partido Liberal, los movimientos Yanista (Yani Rosenthal), Esperanza de Honduras (Dario Baugosa) y Recuperar Honduras (Luis Zelaya) y los precandidatos para la alcaldía en su orden, Melvin Betancourt, Henry Valladares y Carlos Felipe Castillo. Por el Partido Nacional, Abraham Kafati, por el movimiento Unidad y Esperanza y Justos Podemos, Justo Pineda. En El Paraiso, Ligia Lainez Bernádez (Unidad y Esperanza), por la reelección y Miriam Calcaño (Justos Podemos). El grupo de votación fue encabezado en la población colonia Nueva Esperanza, con una población de 20 mil habitantes, donde se registró la mayor afluencia de electores y se definió la elección por cualquiera de los partidos políticos. (CJ, LAG)

El precandidato a la alcaldía de Dani, Melvin Betancourt, del Movimiento "Yanista".

El magistrado del TSC, Ricardo Rodríguez, ejerciendo el sufragio.

Carlos Felipe Castillo, aspirante a alcalde por el movimiento liberal "Recuperar Honduras".

Antonio Fuentes, precandidato a alcalde por el movimiento de Luis Zelaya.

## TELA Sin problemas la fiesta cívica

TELA, Atlántida. Pese a que en este municipio las elecciones primarias e internas se celebraron sin mucha asistencia, el pueblo disfrutó de una verdadera fiesta cívica, sin problemas. En muchas escuelas la votación comenzó después de las 7:00 de la mañana, provocando molestias a muchos votantes que desde antes de las 5:00 de la mañana llegaron para poder votar. A las 8:00 de la mañana llegó a votar la precandidata a alcaldesa por la Fuerza de Resistencia Popular (FRP) del Partido Libertad y Refundación (Libre), Elva Nely Ruiz. A la Escuela "Policarpo Barahona", del barrio El Paraiso. A las 9:30 de la mañana ejerció el sufragio el precandidato por el movimiento liberal Recuperar Honduras, Antonio Fuentes, en la Escuela "Maestro Jubilador", de barrio Venecia, en tanto la alcaldesa aspirante, Josefina Rodríguez, del movimiento Libre no se le pudo comunicar. A las 10:00 de la mañana lo hizo el precandidato a alcalde por el movimiento nacionalista Justos Podemos Ricardo Colla, a la Escuela "Luis Borelli", de la comunidad de San Juan. Nery Méndez, precandidato a la alcaldía de Tela, por el movimiento Unidad y Esperanza de Nancy "Titi" Agüero, ejerció el arribo en la Escuela "Américo José Costello", de Kilómetro 13 (R).

Elva Nely Ruiz, la precandidata a alcaldesa por el FRP de Libre, mientras votaba.

Poca afluencia de votantes en Tela, Atlántida.

La diputada Mary Morales votó en la Escuela Lempira junto a su madre.

# Cumpleañeros del mes de Abril

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| BLANCA ESTELA SIERRA MEJIA        | 1  |
| ALBA ALICIA CERRATO VALERIANO     | 2  |
| GLADYS ONDINA MEJÍA CASTELLANOS   | 2  |
| KARLA PATRICIA BARAHONA RUIZ      | 2  |
| SICELLA YANETH ÁLVAREZ CHACÓN     | 2  |
| CLARISSA MARIELA MALDONADO LOPEZ  | 3  |
| ANTONIA KARLA RODRIGUEZ FLORES    | 4  |
| LUZ MARIA CABRERA CRUZ            | 5  |
| MIGUEL ANGEL PEREZ MONTOYA        | 5  |
| FREDIS JEOVANNY CASTRO GALEANO    | 6  |
| ROMULO FRANCISCO LOPEZ FLORES     | 6  |
| VICTOR MANUEL COSENZA RIVERA      | 6  |
| WILMER VINICIO REYES CHINCHILLA   | 6  |
| CARLOS ALFREDO NUÑEZ CUBAS        | 7  |
| OSCAR RICARDO AGUILAR MATAMOROS   | 8  |
| REINA SUYAPA FLORES RUIZ          | 8  |
| MILTHA ROSA PINEDA AVILA          | 9  |
| CARLA DANIELA NÚÑEZ COREA         | 10 |
| FAVIO OVIEDO GARCIA ZELAYA        | 10 |
| MARI CARMEN VARGAS ERAZO          | 10 |
| LEONIDAS NAPOLEON SIERRA ARGEÑAL  | 11 |
| ASTRID LOHATANY ALVARADO SIERRA   | 12 |
| MIRIAM JANNETH ACEITUNO ALVARADO  | 12 |
| LILIA JOSEFINA TURCIOS ZAVALA     | 13 |
| ALEJANDRINA QUIÑONEZ SUAZO        | 14 |
| CARLOS ROBERTO CRUZ ORDOÑEZ       | 15 |
| JACOBO DAVID LOPEZ ALVAREZ        | 15 |
| KAREN YENISETH CARRILLO HERNANDEZ | 15 |

# Cumpleañeros del mes de Abril

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| RONY MEJIA ORELLANA                 | 15 |
| ANDREA MORATAYA MONTIEL             | 16 |
| KAREN YADIRA MARTINEZ VILLATORO     | 16 |
| MARTHA JULIA ALVAREZ MENDIETA       | 16 |
| ROSA MARGARITA CASTRO CARDENAS      | 16 |
| IMELDA MARIA TERCERO LOVO           | 17 |
| MIRNA TAMARA ORDOÑEZ PORRAS         | 17 |
| NOE MARTIN CERRATO BARAHONA         | 17 |
| RENE MAURICIO ARITA ELVIR           | 17 |
| ELOISA DEL CARMEN LARA GRANADOS     | 18 |
| RUBEN RAFAEL BARAHONA COELLO        | 18 |
| JOSÉ FRANCISCO CÁCERES FLORES       | 19 |
| MARÍA ISOLINA MEZA PINEDA           | 19 |
| MAYRA LIZETH PALMA AVILA            | 20 |
| OSCAR DANILO VASQUEZ                | 20 |
| ANA ABELINA FERRUFINO DIAZ          | 21 |
| MARIA INES CENTENO QUEVEDO          | 21 |
| FRANCISCO ENRIQUE BANEGAS RODRÍGUEZ | 22 |
| LOURDES LORENA RIVERA RODRIGUEZ     | 22 |
| JOHANA WALESKA CHAVARRIA LAINEZ     | 23 |
| JORGE ALBERTO TORRES ORTIZ          | 23 |
| MAIRA ARGENTINA LOZANO FLORES       | 24 |
| MARCO AURELIO MADRID RIVERA         | 25 |
| CARLOS TORRES ORTIZ                 | 26 |
| HEIDY SAMAYOA SARTI                 | 26 |
| JOSÉ FERNANDO FUENTES CASTILLO      | 26 |
| ROBERTO ADAMIN SANDOVAL RAUDALES    | 26 |
| RAUL EMILIO ALFARO MARTINEZ         | 29 |
| JESSICA ARACELY PAREDES VASQUEZ     | 30 |

A photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring a prominent portico with four large, fluted columns. The building is set against a clear blue sky. The text "TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" is visible on the pediment above the columns. The entire image has a blue color overlay.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
MARZO 2021